ACTA DE COMITÉ 001-2026

Fecha: 3 de marzo de 2026
Hora: 8:00 A.M.
Lugar: Secretaría de Planeación e Infraestructura – Municipio de Arcabuco

En el municipio de Arcabuco, a los tres (3) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron en la Secretaria de Planeación e Infraestructura el arquitecto Cristian Camilo Largo Segura, secretario de Planeación Municipal en calidad de supervisor y el señor Germán Alonso Ruiz López, gerente y representante legal de la empresa Aguas de Arcabuco S.A.S. E.S.P., en calidad de contratista, con el propósito de realizar la revisión técnica y financiera de la proyección de subsidios para los servicios públicos domiciliarios correspondiente a la vigencia fiscal 2026. Una vez analizado el comportamiento de la facturación de subsidios durante los meses de enero y febrero de 2026, se evalúa su tendencia y establece una proyección estimada de los recursos necesarios para garantizar la cobertura de subsidios durante la totalidad de la vigencia, en cumplimiento de las responsabilidades municipales frente a la financiación de los aportes solidarios, una vez verificando los valores reconocidos por concepto de subsidios aplicados a los usuarios beneficiarios, se evidenció que el valor promedio mensual por concepto de subsidios asciende a la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($13.825.405).

Con base en este comportamiento y tomando como referencia la tendencia observada en los dos primeros meses del año, se efectuó la proyección financiera para los doce (12) meses de la vigencia, estimándose que el valor total requerido para cubrir los subsidios durante el año 2026 será aproximadamente de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($165.904.862).

Scanned with CamScanner

ACUEDUCTO									
# DE USUARIOS	52	1028	13		19	4	1		1117
CONSUMO M3	342	11410	1228		1074	397	13		14464
FACTURADO CARGO F	$ 373.528	$ 7.384.360	$ 93.382		$ 166.507	$ 35.054	$ 8.764		$ 8.061.595
SUBSIDIO/CONTRIBU CION	$ 261.470	$ 2.953.744	$ 0		$ -	$ 7.213	$ 3.006		$ 3.204.995
% SUBSIDIADO	70%	40%	0%	$ 6.597.598	0%	30%	0%	$ 18.236	
FACTURADO CONSUMO	$ 341.206	$ 7.858.851	$ 98.388		$ 125.590	$ 12.226	$ 12.226		$ 8.448.486
SUBSIDIO/CONTRIBU CION	$ 238.844	$ 3.143.540	$ 0		$ -	$ 3.005	$ 5.012		$ 3.374.368
% SUBSIDIADO	70%	40%	0%		0%	30%	50%		
TOTAL SUBSIDIOS	$ 500.314	$ 6.097.285	$ 0		$ 0	$ 10.219	$ 8.017		$ 6.579.363

ALCANTARILLADO									
# DE USUARIOS	50	960	11		19	3	1		1044
CONSUMO M3	341	10475	1228		1074	397	13		13528
FACTURADO CARGO FI	$ 145.041	$ 2.784.778	$ 31.909		$ 55.115	$ 8.702	$ 2.901		$ 3.028.446
SUBSIDIO/CONTRIBU CION	$ 101.528	$ 1.113.911	$ 0		$ -	$ 2.184	$ 1.214		$ 1.212.042
% SUBSIDIADO	70%	40%	0%	$ 2.861.131	0%	30%	50%	$ 7.595	
FACTURADO CONSUM	$ 178.074	$ 3.802.396	$ 62.850		$ 59.149	$ 5.247	$ 5.247		$ 4.112.961
SUBSIDIO/CONTRIBU	$ 124.652	$ 1.521.040	$ 0		$ -	$ 1.574	$ 2.624		$ 1.641.494
% SUBSIDIADO	70%	40%	0%		0%	30%	50%		
TOTAL SUBSIDIOS	$ 226.180	$ 2.634.951	$ -		$ -	$ 3.758	$ 3.837		$ 2.853.535

ASEO									
# DE USUARIOS	50	991	37		19	4	6		1107
CARGO FIJO	$ 517.400	$ 10.254.568	$ 382.576		$ 233.195	$ 77.975	$ 62.088		$ 11.528.402
SUBSIDIO/CONTRIBU CION	$ 391.154	$ 4.060.555	$ -	$ 4.451.710	$ 14.079	$ 14.079	$ 31.044	$ 59.203	$ 4.392.507
% SUBSIDIADO	70%	40%	0%		6%	18%	50%		
SUBTOTAL SUBSIDIOS				$ 13.910.439	TOTAL CONTRIBUCION NO RESIDENCIAL			$ 85.034	

El gerente de la empresa de servicios públicos deja constancia de que dicha proyección corresponde a un cálculo estimado, sustentado en el comportamiento actual del consumo y la facturación, y que podrá presentar variaciones durante el transcurso del año por factores tales como:

- Incrementos o disminuciones en el consumo de los usuarios.
- Variaciones en el número de suscriptores beneficiarios.
- Actualizaciones tarifarias autorizadas por la regulación vigente.
- Ajustes derivados de procesos de depuración o reclasificación de estratos socioeconómicos.

Scanned with CamScanner

De lo anterior se puede deducir que se considera técnicamente viable la proyección realizada con base en la información disponible a la fecha, así mismo manifiesta que se debe realizar seguimiento trimestral al comportamiento de la facturación de subsidios, con el fin de efectuar los ajustes presupuestales que resulten necesarios. Así mismo se anexa a la presente acta el soporte detallado de la proyección por servicio, el cual hace parte integrante de la misma.

Lo anterior obedece a que, desde la propuesta inicial presentada por la empresa prestadora del servicio, se tuvo en cuenta el valor de dicha propuesta en los estudios previos, y posteriormente fue trasladado dicho valor a la minuta del contrato.

En consecuencia, se observa que el monto actualmente consignado en la minuta contractual resulta superior al valor que realmente se estima ejecutar, conforme al comportamiento real evidenciado en los primeros meses del año.

Por lo anterior, se considera procedente solicitar la modificación de la minuta contractual, con el fin de ajustarla al valor real proyectado según el comportamiento en los servicios prestados en los dos primeros meses del año, por un valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($165.904.862), garantizando la coherencia entre la ejecución financiera observada y el valor contractual definitivo.

No siendo otro el objeto de la reunión, se da por terminado el comité siendo las 9:00 a.m. del día 03 del mes de marzo de 2026, y se firma la presente acta para constancia.

CRISTIAN CAMILO LARGO SEGURA
Secretario de Planeación
Municipio de Arcabuco

GERMÁN ALONSO RUIZ LÓPEZ
Gerente y Representante Legal
Aguas de Arcabuco S.A.S. E.S.P.

Scanned with CamScanner